MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA 02/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID 379858
INFORME Y RECOMENDACIÓN – EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Minga Porá, 20 de Marzo de 2020.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz
Municipalidad de Minga Porá
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las 09:00 horas,** reunidos en Institución Municipal, sito sobre la **Avda. Emiliano R. Fernández,** a los efectos de la evaluación de la oferta económica correspondientes a la convocatoria **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID N° 379858.**----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 17 de Marzo de 2020, siendo las 07:35 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada: ----------

a- **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, Dirección de correo electrónico: everwfg@hotmail.com, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez.**----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), se obtuvo el siguiente resultado:----------

La oferta presentada por la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) PUNTOS,** con un **Total de 100 (cien) PUNTOS.**----------

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL		ESTUDIO CONTABLE FG
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Formación Académica**	
1.1	Título de grado **Profesional Contador.**	**15 pts.**
	Título de grado **Profesional Administrador.**	**15 pts.**
2)	**Experiencia Profesional**	
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más	**30 pts.**
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años	
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.-	
3)	**Antecedentes Laborales**	
3.1	**Copias de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo** en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.	**30 pts.**
4)	**Planificación de Trabajo**	
4.1	Cronograma de actividades.-	**10pts**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 18 de Marzo de 2020, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 20 de Marzo de 2020, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

Nº de Orden	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTUDIO CONTABLE FG	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Sí	
2	Garantía de mantenimiento de oferta *	Sí	

La firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC N° 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez,** Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: ----------

a) Oferta Económica de la Empresa: "ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC N° 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez.----------

Item	Código de Catálago	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-036	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	Evento	1	96.800.000	96.800.000
TOTAL GUARANÍES							**96.800.000**

TOTAL Gs. 96.800.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.--

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado .----------

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **ESTUDIO CONTABLE FG**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nº 411/2018) : ----------

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	80101507-036	Contratación de Servicio Profesional	Unidad	1	96.800.000	110.000.000	-12.00%

- La oferta de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez,** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA.----------

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

Nº de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	ESTUDIO CONTABLE FG	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	96.800.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, cuyo propietario es el Señor Ever Walberto Florentín Gómez,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, la oferta económica presentada por la Firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:----------

$$\frac{96.800.000 \times 100}{96.800.000} = 100$$

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Firma: ESTUDIO CONTABLE FG

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6,** del **Señor Ever Walberto Florentín Gómez,** ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103º y 65º del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID Nº 379858,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Firma **"ESTUDIO CONTABLE FG", con RUC Nº 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez,** por la suma de **Gs. 96.800.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por la mencionada Firma, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería
Comité de Evaluación